



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

AUTORIZACION 0940
29/06/2023

FORMATO AUTORIZACIÓN

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 2º de la Resolución No. 0751 de 2014 y el artículo 1º de la Resolución No. 2800 de 2014, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de prestaciones de servicios con personas naturales o jurídicas, suministros y mantenimientos.

Que, el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, de la Regional Santander, requiere *“Contratar el servicio de operador logístico para la actividad de gira técnica de las formaciones del programa FIC del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander, vigencia 2023.”*

Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, de la Regional Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector Centro CATA del SENA y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere *“Contratar el servicio de operador logístico para la actividad de gira técnica de las formaciones del programa FIC del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander, vigencia 2023”*

Que en cumplimiento del artículo 1º de la Resolución N° 2800 de 2014 y el artículo 2º de la Resolución N° 0751 de 2014, se procede a autorizar la contratación.



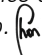
Que, sin perjuicio de lo anterior, el subdirector (e) del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	“Contratar el servicio de operador logístico para la actividad de gira técnica de las formaciones del programa FIC del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander, vigencia 2023.”
Valor total de la contratación:	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VENTIOCHO MIL DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$68.528.016,67) MCTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)+ impuestos.
Modalidad	Modalidad de Selección por Mínima Cuantía.
CDP:	CDP de No. 7523 de 2023.
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	RAD: 68-9-2023-019153 NIS: 2023-02-230101

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO 
Director Regional (e) SENA Regional Santander

Vo. Bo. Yadimir Oswaldo García Reyes - subdirector (E) 
Proyectó y revisó: Giselle Fernanda Caicedo Villamarín – apoyo jurídico a contratación. 
Aprobó: Jhon Edison Jiménez Martínez - Coordinador Administrativo. 



ANEXO 1

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES

CERTIFICA:

Que el objeto de: “Contratar el servicio de operador logístico para la actividad de gira técnica de las formaciones del programa FIC del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander, vigencia 2023.”, No ha sido contratado en la vigencia 2023.

Dada en Málaga, el 13 de junio de 2023 de dos mil veintitrés (2023).

YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (E) de Centro



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS, SUMINISTROS Y/O MANTENIMIENTO.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de servicios a su cargo y/o el cumplimiento a los planes y proyectos trazados, es necesario realizar el siguiente contrato de Giras técnicas programas FIC.

Que, en el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, cuenta con los recursos presupuestales para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA 2023 publicado del Centro de formación y se encuentra relaciona en la fila 3535 línea 68_9545_266 del PAA SENA publicado en SECOP II versión 9 de 30/05/2023.

VERIFICAR código de	Descripción	de	meses	del contrato	del contrato	del contrato	del contrato	del contrato	del contrato	del contrato	del contrato	del contrato
78111800;8 0141607;90 111501;901 11503;9010 1600	68_9545_266 Contratar el servicio de operador logístico para la actividad de gira técnica de las formaciones del programa FIC del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander, vigencia 2023."	6	6	180	0	CCE-10	1	69.500.000,00	69.500.000,00	0	0	

Dada en Málaga, el 13 de junio de 2023 de dos mil veintitrés (2023).

YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector (E) de Centro

Proyectó y revisó: Giselle Fernanda Caicedo Villamarín – apoyo jurídico a contratación.
Aprobó: Jhon Edison Jiménez Martínez - Coordinador Administrativo.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	13/06/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación de formación profesional
ORDENADOR DEL GASTO:	Yadimir Oswaldo Garcia Reyes. Subdirector del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander.
OBJETO:	Contratar el servicio de operador logístico para la actividad de gira técnica de las formaciones del programa FIC del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander, vigencia 2023

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



Justificación:	<p>Que el SENA, para el normal ejercicio de sus actividades de formación realiza una acción de formación llamada "Giras Técnicas", las Giras Técnicas, son una estrategia de formación que hace parte del proceso formativo, que permite a los aprendices, en acompañamiento permanente del Instructor (a) del Centro de Formación de origen, el desplazamiento a los diferentes Centros de Formación con que cuenta la Entidad, con el fin de complementar, fortalecer y cumplir los resultados de aprendizaje, en actividades prácticas del mundo laboral relacionadas directamente con las competencias Técnicas del Programa de Formación.</p> <p>Las Giras técnicas hacen parte del proceso de Gestión de Formación profesional especialmente del procedimiento de Ejecución de la formación y aplica a los programas técnico laboral y tecnológico de la modalidad presencial y a distancia de los niveles auxiliar, operario, técnico laboral y tecnólogo en todos los Centros de Formación del SENA en especial los que están ubicados en regiones de la “Colombia Profunda y para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET”. Además, es una estrategia complementaria de formación para los centros de Formación Profesional que no cuentan con una dotación tecnológica mínima para el desarrollo de las actividades necesarias para el logro de los resultados de aprendizaje de las competencias técnicas específicas de los programas y para el conocimiento de tecnologías de punta con las que cuenten otros Centros de Formación, permitiendo a los aprendices aplicar tecnologías avanzadas.</p> <p>Por lo anterior y en congruencia con los planes y políticas instituciones se hace necesario que el SENA amplíe el desarrollo del conocimiento basado en la investigación aplicada, conllevando a los aprendices a la innovación y desarrollo tecnológico, razón por la cual es importante que ellos conozcan y desarrollen su creatividad a través de otras experiencias establecidas y que puedan servir de modelo para el fortalecimiento del proceso formativo.</p> <p>El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes de la regional Santander, tiene planeada la realización de cinco (5) giras técnicas, para los programas de formación del Fondo a la Industria de la construcción FIC para las fichas: 2504104, 2558367, 2558380, 2504063 y 2503925, las cuales se llevarán a cabo en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, el Centro Industrial y Mantenimiento Integral en la ciudad de Floridablanca -Santander y el Centro Gestión Agroempresarial del Oriente en la ciudad de Velez – Santander</p> <p>Que la realización de las giras técnicas objeto del presente, se realizan de conformidad con la Resolución 591 de 2022 por la cual se adopta la guía “Giras Técnicas” y se deroga la Resolución 1657 de 2014.</p>
Análisis de conveniencia	<p>Según la justificación descrita, y teniendo en cuenta que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes de la Regional Santander, no cuenta con la capacidad técnica, ni logística para realizar este tipo de eventos se hace necesario adelantar el proceso de contratación para poder contratar una persona natural o jurídica que acredite idoneidad y experiencia para la prestación del servicio, garantizando así la calidad, seguridad y comodidad de cada uno de los aprendices e instructores que lideran cada gira.</p> <p>La opción más favorable para la entidad es llevar a cabo un proceso de convocatoria pública de Mínima cuantía, a través de la tipología contractual de servicios, de tal forma</p>



6. OBJETO

Contratar el servicio de operador logístico para la actividad de gira técnica de las formaciones del programa FIC del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander, vigencia 2023.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

- 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:** El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla, adjudicará el total del valor ofertado al oferente que cotizando la sumatoria de los ítems resulte ser el más económico para la entidad siempre y cuando cumpla los requisitos habilitantes, técnicos, ambientales y de SSGST mínimos establecidos en este estudio previo y se reserva el derecho de variar las cantidades de los ítems requeridos según las necesidades que se puedan llegar a presentar, hasta el tope del presupuesto oficial destinado para este fin: y debe responder como mínimo a las siguientes características:

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCION DETALLADA DE LA NECESIDAD (BIENES O SERVICIOS)	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Gira Tecnica FICHA 2503925 - FLORIDABLANCA SANTANDER						
1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	Servicio de traslado desde el municipio de San Miguel (Santander) a la ciudad de Bucaramanga y viceversa, incluye transporte interno en la Zona metropolitana de Bucaramanga para las visitas técnicas. Servicio de transporte en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos legales y climatizado. Incluye seguro y pólizas de viaje. La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo con la confirmación de asistencia de los aprendices	Día 1: 00:15 Horas - Salida del Municipio de San Miguel hasta Bucaramanga 07:00 Horas: Desayuno 09:00 Horas – Refrigerio 10:00 horas – Ingreso a hotel 12:00 horas – Almuerzo 13:00 horas – Traslado de Hotel al Centro Industrial y del Diseño de Manufactura 14:00 Horas – Ingreso a Centro Industrial y del Diseño de la Manufactura (Floridablanca)	UN	27



2	90111501	Hospedaje	<p>Servicio de hospedaje 2 noches en hotel con Registro Nacional de Turismo, acomodación sencilla, habitación con ventilación artificial, baño privado, servicio de wi - fi, ubicación central en la zona metropolitana, que cuente con Vigilancia de Seguridad.</p> <p>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices</p>	<p>16:00 Horas – Refrigerio 18:00 horas Regreso al Hotel 19:00 Horas – Cena</p> <p>Dia 2: 06:30 Horas: Desayuno 07:00 Horas: Traslado de Hotel al Centro Industrial y del Diseño de Manufactura (Floridablanca) 09:00 Horas – Refrigerio 12:00 horas – Almuerzo 13:00 horas – Traslado al Centro industrial y de mantenimiento integral (Girón)</p>	UN	27
3	90101600	Alimentacion	<p>Servicio de alimentación completa para 3 días (incluye diario: incluye 2 refrigerios, desayuno, almuerzo y comida). Prestar el servicio en lugares autorizados para expendio de comidas que cumplan con la normatividad en materia.</p> <p>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices.</p> <p>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices</p>	<p>14:00 Horas – Ingreso Centro industrial y de mantenimiento integral (Girón) 16:00 Horas – Refrigerio 18:00 horas Regreso al Hotel 19:00 Horas – Cena</p> <p>Dia 3: 06:30 Horas: Desayuno 07:00 Horas: Traslado de Hotel al Centro Industrial y del Diseño de Manufactura (Floridablanca) 09:00 Horas – Refrigerio 12:00 horas – Traslado a Hotel a realizar registro de salida 13:00 horas – Almuerzo 15:00 Horas – Regreso de la ciudad de Bucaramanga hasta el Municipio de San Miguel 16:00 Horas – Refrigerio 19:00 Horas – Cena</p>	UN	27



Giras Tecnicas FICHA 2504063 - BOGOTA DC						
1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	<p>Servicio de traslado desde el municipio de Málaga (Santander) a la ciudad de Bogota DC y viceversa, incluye transporte interno en la ZCiudad de Bogota Dc para las visitas técnicas.</p> <p>Servicio de transporte en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos legales y climatizado. Incluye seguro y pólizas de viaje.</p> <p>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices</p>	<p>Dia 1:</p> <p>00:00 Horas - Salida del Municipio de Malaga hasta Bogotá DC</p> <p>07:00 Horas- Desayuno</p> <p>08:00 Horas – Ingreso al Centro de tecnologías para la construcción y la madera (Bogotá Dc)</p> <p>09:00 Horas – Refrigerio</p> <p>12:00 horas – Almuerzo</p> <p>14:00 Horas – Ingreso a Centro de tecnologías para la construcción y la madera (Bogotá Dc)</p> <p>16:00 Horas – Refrigerio</p>	UN	25
2	90111501	Hospedaje	<p>Servicio de hospedaje 2 noches en hotel con Registro Nacional de Turismo, acomodación sencilla, habitación con ventilación artificial, baño privado, servicio de wi - fi, ubicación central en la ciudad de Bogota DC, que cuente con Vigilancia de Seguridad.</p> <p>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices</p>	<p>18:00 horas Regreso al Hotel</p> <p>19:00 Horas – Cena</p> <p>Dia 2:</p> <p>06:30 Horas: Desayuno</p> <p>07:00 Horas: Traslado de Hotel al Centro de tecnologías para la construcción y la madera (Bogotá Dc)</p> <p>09:00 Horas – Refrigerio</p> <p>12:00 horas – Almuerzo</p> <p>14:00 Horas – Ingreso Centro de tecnologías para la construcción y la</p>	UN	25



3	90101600	Alimentacion	<p>Servicio de alimentación completa para 3 días (incluye diario: incluye 2 refrigerios, desayuno, almuerzo y Cena). Prestar el servicio en lugares autorizados para expendio de comidas que cumplan con la normatividad en materia.</p> <p>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices</p>	<p>madera (Bogotá Dc) 16:00 Horas – Refrigerio 18:00 horas Regreso al Hotel 19:00 Horas – Cena</p> <p>Día 3: 06:30 Horas: Desayuno 07:00 Horas: Centro de tecnologías para la construcción y la madera (Bogotá Dc) 09:00 Horas – Refrigerio 12:00 horas – Almuerzo 14:00 horas – Ingreso Centro de tecnologías para la construcción y la madera (Bogotá Dc) 16:00 Horas – Refrigerio 18:00 Horas- Regreso de la Ciudad de Bogotá hasta Malaga 19:00 Horas – Cena</p>	UN	25
GirasTécnicas FICHA 2558380 - FLORIDABLANCA SANTANDER						
1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	<p>Servicio de traslado desde el municipio de Málaga (Santander) a la ciudad de Bucaramanga y viceversa, incluye transporte interno en la Zona metropolitana de Bucaramanga para las visitas técnicas. Servicio de transporte en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos legales y climatizado. Incluye seguro y pólizas de viaje.</p> <p>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices</p>	<p>Día 1: 00:00 Horas - Salida del Municipio de Malaga hasta Bucaramanga 07:00 Horas- Desayuno 09:00 Horas – Refrigerio 12:00 horas – Almuerzo 14:00 Horas – Ingreso a Centro Industrial y del Diseño de la Manufactura (Floridablanca) 16:00 Horas – Refrigerio 18:00 horas Regreso al Hotel 19:00 Horas – Cena</p> <p>Día 2:</p>	UN	14



2	90111501	Hospedaje	<p>Servicio de hospedaje 2 noches en hotel con Registro Nacional de Turismo, acomodación sencilla, habitación con ventilación artificial, baño privado, servicio de wi - fi, ubicación central en la zona metropolitana, que cuente con Vigilancia de Seguridad.</p> <p>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices</p>	<p>06:30 Horas: Desayuno 07:00 Horas: Traslado de Hotel al Centro Industrial y del Diseño de la Manufactura (Floridablanca) 09:00 Horas – Refrigerio 12:00 horas – Almuerzo 14:00 Horas – Ingreso Centro Industrial y del Diseño de la Manufactura (Floridablanca) 16:00 Horas – Refrigerio</p>	UN	14
3	90101600	Alimentacion	<p>Servicio de alimentación completa para 3 días (incluye diario: incluye 2 refrigerios, desayuno, almuerzo y comida). Prestar el servicio en lugares autorizados para expendio de comidas que cumplan con la normatividad en materia.</p> <p>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices</p>	<p>18:00 horas Regreso al Hotel 19:00 Horas – Cena</p> <p>Día 3: 06:30 Horas: Desayuno 07:00 Horas: Traslado Centro Industrial y del Diseño de la Manufactura (Floridablanca) 09:00 Horas – Refrigerio 12:00 horas – Almuerzo 16:00 Horas – Refrigerio 15:00 Horas- Regreso de la Ciudad de Bucaramanga hasta Malaga 19:00 Horas – Cena</p>	UN	14
GirasTécnicas FICHA 2504104 - VELEZ SANTANDER						



1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	<p>Servicio de traslado desde el municipio de Málaga (Santander) al municipio de Velez (Santander) y viceversa, incluye transporte interno en el Municipio de Velez para las visitas técnicas. Servicio de transporte en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos legales y climatizado. Incluye seguro y pólizas de viaje.</p> <p>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices</p>	<p>Día 1: 00:00 Horas - Salida del Municipio de Malaga hasta Velez 07:00 Horas- Desayuno 09:00 Horas – Ingreso al Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente (Velez) 12:00 horas – Almuerzo 14:00 Horas – Ingreso al Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente (Velez) 16:00 Horas – Refrigerio 18:00 horas Regreso al Hotel 19:00 Horas – Cena</p>	UN	16
2	90111501	Hospedaje	<p>Servicio de hospedaje 2 noches en hotel con Registro Nacional de Turismo, acomodación sencilla, habitación con ventilación artificial, baño privado, servicio de wi - fi, ubicación central en la zona metropolitana, que cuente con Vigilancia de Seguridad.</p> <p>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices</p>	<p>Día 2: 06:30 Horas: Desayuno 07:00 Horas: Traslado de Hotel al Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente (Velez) 09:00 Horas – Refrigerio 12:00 horas – Almuerzo 14:00 Horas – Ingreso Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente (Velez) 16:00 Horas – Refrigerio 18:00 horas Regreso al Hotel 19:00 Horas – Cena</p>	UN	16



3	90101600	Alimentacion	<p>Servicio de alimentación completa para 3 días (incluye diario: incluye 2 refrigerios, desayuno, almuerzo y comida). Prestar el servicio en lugares autorizados para expendio de comidas que cumplan con la normatividad en materia.</p> <p>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices</p>	<p>Día 3: 06:30 Horas: Desayuno 07:00 Horas: Traslado Visita Obras de interés en la región 09:00 Horas – Refrigerio 12:00 horas – Almuerzo 14:00 Horas – Traslado Visita Obras de interés en la región 16:00 Horas – Refrigerio 19:00 Horas – Cena 20:00 Horas – Regreso del Municipio de Velez hasta el Municipio de Málaga</p>	UN	16
Gira Tecnica FICHA 2558367 - FLORIDABLANCA SANTANDER						
1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	<p>Servicio de traslado desde el municipio de Málaga (Santander) a la ciudad de Bucaramanga y viceversa, incluye transporte interno en la Zona metropolitana de Bucaramanga para las visitas técnicas.</p> <p>Servicio de transporte en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos legales y climatizado. Incluye seguro y pólizas de viaje.</p> <p>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices</p>	<p>Día 1: 00:00 Horas - Salida del Municipio de Malaga hasta Bucaramanga 07:00 Horas- Desayuno 09:00 Horas – Refrigerio 12:00 horas – Almuerzo 14:00 Horas – Ingreso a Centro Industrial y del Diseño de la Manufactura (Floridablanca) 16:00 Horas – Refrigerio 18:00 horas Regreso al Hotel 19:00 Horas – Cena</p> <p>Día 2:</p>	UN	9



2	90111501	Hospedaje	<p>Servicio de hospedaje 2 noches en hotel con Registro Nacional de Turismo, acomodación sencilla, habitación con ventilación artificial, baño privado, servicio de wi - fi, ubicación central en la zona metropolitana, que cuente con Vigilancia de Seguridad.</p> <p>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices</p>	<p>06:30 Horas: Desayuno 07:00 Horas: Traslado de Hotel al Centro Industrial y del Diseño de la Manufactura (Floridablanca) 09:00 Horas – Refrigerio 12:00 horas – Almuerzo 14:00 Horas – Ingreso Centro Industrial y del Diseño de la Manufactura (Floridablanca) 16:00 Horas – Refrigerio 18:00 horas Regreso al Hotel 19:00 Horas – Cena</p>	UN	9
3	90101600	Alimentacion	<p>Servicio de alimentación completa para 3 días (incluye diario: incluye 2 refrigerios, desayuno, almuerzo y comida). Prestar el servicio en lugares autorizados para expendio de comidas que cumplan con la normatividad en materia.</p> <p>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices</p>	<p>Día 3: 06:30 Horas: Desayuno 07:00 Horas: Traslado Centro Industrial y del Diseño de la Manufactura (Floridablanca) 09:00 Horas – Refrigerio 12:00 horas – Almuerzo 16:00 Horas – Refrigerio 15:00 Horas- Regreso de la Ciudad de Bucaramanga hasta Malaga 19:00 Horas – Cena</p>	UN	9

Nota: El desayuno, almuerzo, cena y los dos refrigerios en cuanto a su cantidad y los alimentos que los compone, será según la minuta entregada por el oferente en los requisitos habilitantes y la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

N/A

8. ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector y de mercado anexo, hace parte integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.



9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de sesenta y ocho millones quinientos veintiocho mil dieciséis pesos con sesenta y siete centavos (\$68.528.016,67), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de sesenta y ocho millones quinientos veintiocho mil dieciséis pesos con sesenta y siete centavos (\$68.528.016,67),.

A efectos de estimar el valor del servicio de la Gira técnica, se adelantó un estudio de mercado para el cálculo de este valor el Comité Estructurador del Centro de Formación adelantó estudio de mercado a través de cotizaciones allegadas por proveedores de la región: **HOTELERIA Y TURISMO - PLAYA Y RUMBA – COSMOS TOURS**. Así mismo se solicitó información a proveedores a través de la plataforma secop II, sin embargo, no se recibieron cotizaciones.

Se toman los valores de las cotizaciones y se procede a realizar el estudio de mercado de, el cual arroja el siguiente resultado:

GIRA	FICHA	VALOR
1	2504104	\$ 12.716.266,67
2	2558367	\$ 6.604.650,00
3	2558380	\$ 10.520.066,67
4	2504063	\$ 19.208.333,33
5	2503925	\$ 19.478.700,00
VALOR TOTAL		\$ 68.528.016,67

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión		X	\$68.528.016,67
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
7523	13/06/2023	951418	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Propios	SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	\$69.500.000,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima cuantía; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de servicios

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
3. Garantizar que el personal a su cargo cuente con seguridad social, disponga de la afiliación vigente a una Administradora de Riesgos Profesionales, cuente con los elementos de protección personal y porte el carné que lo acredite competente para desarrollar la actividad y de la ARL al momento de ejecutar las actividades tendientes a la ejecución del objeto contractual.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.



5. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión de las actividades de mantenimiento al SENA y/o terceras personas.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. A prestar el apoyo logístico para el desarrollo de las giras técnicas bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.
2. Prestar el servicio previsto en el contrato en condiciones de calidad, precio y oportunidad, una vez realizada la solicitud de la gira por parte de la entidad.
3. Designar un coordinador logístico, quien acompañará a los aprendices en cada una de las giras que la entidad adelante, con el fin de contribuir con la orientación de los pasajeros durante el recorrido en relación a hospedaje, alimentación, y transporte, manteniendo siempre un trato cordial y respetuoso e informando las anomalías que se presenten.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
5. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.
6. A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social.
7. A preparar con antelación a la realización de la gira técnica el escenario logístico necesario para el desarrollo de esta como: Hoteles, restaurantes, buses, etc.
8. Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta.
9. El contratista se obliga a cumplir las fechas y horarios que para el desarrollo de la gira técnica establezca el Centro Agroempresarial y turístico de los Andes del SENA y que se dará a conocer con por el supervisor del contrato.
10. Brindar alojamiento a los aprendices beneficiarios de las giras técnicas cuando éstas lo requieren en HOTELES que cumplan con el registro nacional de Turismo vigente y actualizado, en las ciudades o municipios objeto de desplazamiento, y que éstos estén catalogados con TRES estrellas.
11. El contratista deberá garantizar que se tomarán las medidas necesarias para el adecuado suministro de alimentación, donde se deberá cumplir con estrictas normas y estándares de higiene, inocuidad, bioseguridad y presentación de alimentos.
12. Suministrar vehículos con características ajustadas a la regulación del decreto 431 de 2017, decretos expedidos por el Ministerio de Transporte, igualmente ser operados por conductores expertos e idóneos, que tengan licencia de conducción para vehículos automotores destinados al servicio público categoría C2 de conformidad con la resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior 5ª categoría.
13. Garantizar que los vehículos usados para el transporte de los aprendices se encuentren en condiciones técnicas y mecánicas óptimas, así como el cumplimiento de la normatividad vigente.
14. La prestación del servicio logístico contratado por el SENA, en desarrollo del objeto contractual, no deberán transportar, alojar, y/o alimentar personal ajeno al SENA, salvo autorización expresa por el supervisor del contrato.
15. Los buses que sean contratados para la prestación del servicio deberán contar con la certificación vigente de la Revisión Técnico Mecánica.



16. A estar en disposición de atender el desarrollo de cualquier gira técnica a solicitud de la entidad en el tiempo de la ejecución del contrato, previa comunicación y programación por parte del SENA.
17. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato previo a la ejecución de las giras técnicas: copia del Plan de Saneamiento actualizado y permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública
18. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la Supervisión las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Las actividades que deberán ejecutarse son las relacionadas en la tabla que se observa en el acápite No. 7 de especificaciones técnicas del objeto a contratar

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contado a partir del cumplimiento de legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Municipio de Málaga y cada una de las ciudades o municipios destino de las Giras Técnicas (Bogotá – Floridablanca - Velez); para efectos legales y fiscales se fija el Municipio de Malaga Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago:
--	---	--------------------------------



Pagos parciales	Porcentaje equivalente al servicio efectivamente prestado.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de supervisión • Acta de recibo a satisfacción • Factura de Venta en original y copia cuando tenga IVA, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. • Resolución de Facturación vigente. • Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). • RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. • Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene. • A la certificación adjuntar planilla consolidada SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario. • Certificado de antecedentes vigente del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. • Tarjeta profesional del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. • Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días (• Estampillas pro UPTC por valor del 1% del subtotal de la factura aproximando al Mil superior, deben ser consignadas a la cuenta del banco de Bogotá, cuenta corriente NO. 616461240, y reclamar el recibo, con éste acercarse a una sede de la UPTC y cambiarlo por estampillas • <u>Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago.</u>
-----------------	--	---



16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
-------------------------	-----	---	-----	---	--

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla, adjudicará el contrato al oferente que presente la oferta económica más baja siempre y cuando cumpla los requisitos habilitantes y técnicos mínimos exigidos, sin embargo, la adjudicación se realizará por el presupuesto total asignado, proceso que se llevará a cabo por monto agotable.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.



c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente
- Inscripción del registro mercantil personas naturales
- Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta)
- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta
- Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
- El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación
- Certificado de normas de prevención y control del lavado de activos
- Certificado antecedente disciplinarios
- Certificado antecedente fiscales
- Certificado de paz y salvo medidas correctivas
- De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

a. Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar una **certificación en original**, expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

b. Cuando el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar comprobante de pago personal y de los aportes de sus empleados si los tuviese, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último periodo, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar lo aquí exigido.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación; en este caso el proponente deberá adjuntar como mínimo el pago de la seguridad social mediante la última planilla de pago de seguridad social de la persona natural o representante de la persona jurídica.

- Registro único tributario – Rut-
- Cumplimiento cuota de aprendices
- Certificación bancaria
- Pacto de Transparencia: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo
- El oferente debe diligenciar y hacer entrega del formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos
- Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual- cumplimiento de obligaciones contractuales
- Garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo solicitado

Nota: Los documentos de carta de presentación, certificación de seguridad social, certificado de no lavado de activos y demás, solo se admitirán en las plantillas anexas a la presente convocatoria

19.1.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante: **EXPERIENCIA:** El proponente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones de cumplimiento, acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción, de contratos suscritos y ejecutados (entidad pública o parte privada), en donde el objeto esté relacionado directamente con el servicio logístico y en donde se incluyan los servicios de transporte, alimentación y alojamiento. La sumatoria del valor de los



contratos certificados deberá ser igual o superior al 100% presupuesto disponible estimado en la presente INVITACIÓN.

Para las empresas catalogadas como MiPymes podrán presentar máximo 3 certificaciones de cumplimiento o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción, de contratos suscritos y ejecutados (entidad pública o parte privada), en donde el objeto esté relacionado directamente con el servicio logístico y en donde se incluyan los servicios de transporte, alimentación y alojamiento. La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al 80% presupuesto disponible estimado en la presente INVITACIÓN

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un sólo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la presente invitación, El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Deberán contener la siguiente información:

Fecha de la certificación

Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información

Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

Número del contrato, si lo tiene

Las fechas contractuales de iniciación, terminación y recibo final a satisfacción.

Objeto del contrato.

Valor del contrato.

Indicador de cumplimiento del contrato.

Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.

Competencia de quiénes firma de certificaciones: El representante legal o la persona natural con la que se suscribió el contrato.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.



En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Presentar Hoja de Vida del Coordinador logístico que destinará para la atención del contrato, con el siguiente perfil: Técnico o tecnólogo, con experiencia igual o mayor a 12 meses, como coordinador logístico en eventos similares al objeto del proceso de selección, sin traslapes de tiempo, y en contratos terminados.
El Proponente, dará a conocer la información de los vehículos con los que pretenda la ejecución del contrato, indicando: Tipo de Vehículo, No. interno, placa, modelo, capacidad transportadora (cada vehículo debe superar la cantidad de aprendices a transportar), última revisión técnico-mecánica y SOAT, así mismo deberá acompañar al documento copia de la licencia de tránsito, tarjeta de operación, copia revisión técnico mecánica y copia SOAT.
De conformidad con el decreto 1079 de 2015 artículo 2.2.1.6.3.3 la empresa proponente deberá anexar el extracto del contrato debidamente aprobado por el ministerio de transporte
Presentar copia del Acto Administrativo expedido por autoridad competente de habilitación a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, información que será verificada en la página web del Ministerio de Transporte
El proponente debe anexar las minutas de los alimentos a suministrar en el desayuno, almuerzo, cena y los dos (2) refrigerios; las cuales deben ser acordes con la población objetivo de la actividad y deben llevar el aval de una nutricionista.
El proponente deberá anexar certificación de los hoteles donde prestará el servicio de Hospedaje en cada gira técnica, adjuntando a cada una de ellas Registro Nacional de Turismo.

19.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a la cuantía del proceso de selección y del objeto del mismo no se requiere ningún tipo de indicador financiero para habilitar la participación del oferente.

19.1.5 REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el proponente deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

Acorde con los criterios y requisitos ambientales establecidos en CompromISO (GCCON-AN-001) el proponente deberá cumplir con los siguientes criterios:

- El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que dispone de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.



- El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
- El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables
- El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.
- Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos.
- Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición

19.1.6 REQUISITOS DE SST

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

CONCEPTO DEL REQUISITO	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA
Declaración juramentada expedida por el representante legal o quien haga sus veces en la que se comprometa a:	Garantizar que los vehículos transportadores bien sean propios y/o por medio de empresas de mensajería serán desinfectados en la portería de las instalaciones del SENA, así como la desinfección de los elementos al momento de entregar en la Zona de descargue establecida por el SENA, so pena de aceptar la negación del ingreso a las instalaciones del SENA.
Certificación implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019.	Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.
Autoevaluación De Estándares Mínimos Según Corresponda	Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.



Vinculación Laboral Del Encargado Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo.	Acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente). Adicionalmente deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas vigente de SST de la persona encargada de la implementación del SG-SST. Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019.
--	--

19.1.7 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

20. ANALISIS DE RIESGOS

Se adjunta al presente estudio previo.

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir: (el amparo a exigir es aquel que está señalado con un equis)	
X	Seriedad de la oferta: por el % del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el % del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y x meses más.
	Pago anticipado: por el % del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y x meses más.
X	Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.



	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
X	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: En cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato. En caso de contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare su actividad podrá anexar ésta siempre cuando cumpla con el monto exigido y se encuentra vigente al momento de presentar la propuesta, con la obligación de mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: Se tendrá en cuenta lo establecido en el decreto 1860 de 2021.

23. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Respecto de lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, en el marco del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, una vez revisada la normatividad, se realizó un análisis en el que se pudo concluir que para el presente proceso no se hace necesaria la aplicabilidad de este incentivo, toda vez que de hacerlo, podría suponer cargas adicionales al contratista quien tendría que destinar para la ejecución del objeto contractual la vinculación de personal el cual no se hace necesario ni para la entrega de los bonos ni para el cambio de los mismos como quiera que quien redime dichos emolumentos es directamente el trabajador oficial en los establecimientos dispuestos para ello.

24. ACUERDOS COMERCIALES: N/A

25. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.				X
	SI:		NO:	
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				



MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

28. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

29. ANEXOS

- ✓ Análisis del Sector
- ✓ Análisis de riesgo
- ✓ Matriz del riesgo
- ✓ Pre-cotizaciones
- ✓ Estudio de Mercado
- ✓ Solicitud de CDP
- ✓ CDP
- ✓ Certificación PAA

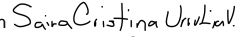
Dado en Málaga, a los tres (13) días del mes de junio de 2023.



YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES

Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.


Elaboro, Comité Estructurador


Líder del proceso:


Saira Cristina Urrutia Vargas – Coordinadora de Formación 


Jhon Edison Jimenez Martinez – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo 

Comité estructurador:

Aspectos técnicos reviso: Edgar Bonilla suarez – Coordinador Académico Regular 

Jeferson Castañeda Celis – Instructor 

Aspectos ambientales SIGA reviso: Lizeth Ximena Sierra 

SG-SST reviso: Yetsenia Reyes 

Aspectos Jurídicos reviso: Giselle Fernanda Caicedo Villamarín 

Aspectos Económicos y financieros reviso: Diana Marcela Arenales Castellanos 